



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 111/2011.

ACTOR: MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO,
ETLA, ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a tres de enero de dos mil doce, se da cuenta al Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz, con la copia certificada del proveído de veintitrés de noviembre de dos mil once, dictado en el recurso de queja 11/2011-CC derivado del incidente de suspensión de la presente controversia constitucional. Conste.

México, Distrito Federal, a tres de enero de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada del proveído de veintitrés de noviembre de dos mil once, mediante el cual se admitió a trámite el recurso de queja 11/2011-CC, derivado del presente incidente de suspensión de la controversia constitucional 111/2011.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firmó el Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP